



www.cmpr.edu

MANUAL PARA EL ESTUDIANTE INTERNACIONAL

2021-2022

Rev. agosto 2021
Sujeto a cambios



MISIÓN DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE PUERTO RICO

El Conservatorio de Música de Puerto Rico es una universidad pública especializada que ofrece programas profesionales de excelencia a nivel sub-graduado y graduado, además de servicios, estudios y programas dirigidos a la comunidad en general.

VISIÓN DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE PUERTO RICO

Atraer, educar y desarrollar a estudiantes artística e intelectualmente en la interpretación, enseñanza e investigación de la música. Asegurar la perpetuidad y fortalecimiento de nuestro Conservatorio en pos de transformarlo en una institución educativa líder en América Latina.



El Conservatorio de Música de Puerto Rico (CMPR) es una institución pública de educación superior creada por la Ley no. 35 de 1959. Ubicado en el corazón de la zona histórica de Miramar, en el distrito de Santurce en San Juan, el campus combina un espacio de enseñanza y ejecución de vanguardia, con una imponente estructura de finales del siglo XIX que figura en el Registro Nacional de Lugares Históricos. El Conservatorio es actualmente la única institución en este hemisferio que ofrece programas de música a nivel sub-graduado y graduado en español y que cuenta con la acreditación de la *Middle States Commission on Higher Education* y la *National Association of Schools of Music*. Su exclusiva—y acreditada—oferta académica hacen del Conservatorio una institución atractiva no solamente para la comunidad puertorriqueña, sino también para los estudiantes de la cuenca del Caribe y América Latina. El Conservatorio ofrece 32 programas de estudio a nivel sub-graduado en siete departamentos; la institución también ofrece maestrías y diplomas de ejecución en 46 áreas académicas. Como la principal escuela de música de la isla, el CMPR está consciente de su rol fundamental como vehículo para estimular y difundir el interés por la música en la comunidad puertorriqueña en general. Actualmente, el CMPR posee una matrícula de 466 estudiantes en sus programas de bachillerato, maestría y diploma y sirve a 1912 estudiantes en sus programas preuniversitarios y comunitarios.

ACREDITACIONES, LICENCIAS Y AFILIACIONES

El Conservatorio de Música de Puerto Rico está acreditado por las siguientes agencias acreditadoras:



El Conservatorio de Música de Puerto Rico es miembro institucional acreditado de la ***National Association of Schools of Music*** (NASM), 11250 Roger Drive, Suite 21 Reston, Virginia 20190, 703-437-0700. La NASM es una agencia acreditadora especializada reconocida por el Secretario de Educación de los Estados Unidos y la *Commission on Recognition of Postsecondary Accreditation*. La NASM acredita tanto los programas universitarios, como los programas preuniversitarios dirigidos a la comunidad.



El Conservatorio de Música de Puerto Rico está acreditado por la ***Middle States Commission on Higher Education*** (MSCHE), 3624 Market Street, Philadelphia, PA 19104, 215-662-5606. La Comisión de Educación Superior es una agencia acreditadora reconocida y autorizada por el Secretario de Educación de los Estados Unidos y la "*Commission on Recognition of Postsecondary Accreditation*".

LICENCIAS



El Conservatorio de Música de Puerto Rico cuenta con licencia para operar del Consejo de Educación de Puerto Rico.

AFILIACIONES



ASOCIACIÓN EUROPEA DE CONSERVATORIOS, ACADEMIAS Y ESCUELAS DE MÚSICA

El Conservatorio de Música de Puerto Rico es Miembro Asociado de la Asociación Europea de Conservatorios, Academias y Escuelas de Música (AEC).



La Escuela Preparatoria del Conservatorio es miembro certificado de la National Guild of Community Schools of the Arts y está acreditada por la *National Association of Schools of Music*.

CONTACTOS

Ana Marta Arraiza 787-751-0160 ext. 275
Directora de Admisiones

aarraiza2@cmpr.pr.gov

Aniello Alberti 787-751-0160 ext. 280
Reclutador de Admisiones

aalberti@cmpr.pr.gov

Waleska Martínez 787-751-0160 ext. 229
Registradora & DSO (SEVP Designated School Official)

wmartinez@cmpr.pr.gov

Luis Díaz 787-751-0160 ext. 231
Oficina de Asistencia Económica

lrdiaz@cmpr.pr.gov

Indira Bhajan (787) 751-0160 ext. 251
Consejera Estudiantil

ibhajan@cmpr.pr.gov

OFICINA DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL

Como parte de nuestra misión, el Conservatorio de Música de Puerto Rico recibe estudiantes internacionales que deseen recibir formación educativa especializada en música. Los estudiantes internacionales tienen el apoyo de la Oficina de Consejería Estudiantil bajo el Decanato de Asuntos Académicos. La misma estará disponible para ayudarles a solucionar aquellas situaciones que puedan surgir durante sus años de estudios en el Conservatorio. Para información adicional puede comunicarse al (787) 751-0160 Ext. 251 o escribir al correo electrónico: ibhajan@cmpr.pr.gov

PROCESO DE ADMISIÓN

A continuación se presentan los pasos a seguir como parte del proceso de admisión al Conservatorio de Música de Puerto Rico. La información específica en cuanto al repertorio a presentar en audiciones y otros requisitos específicos de cada programa se encuentra en el Manual de Admisiones correspondiente. Los manuales están disponibles en nuestra página: <https://cmpr.edu/admisiones/requisitos/>. Todos los documentos requeridos a continuación deben ser enviados a la siguiente dirección postal dentro de las fechas establecidas en el calendario académico:

*Conservatorio de Música de Puerto Rico
Oficina de Admisiones
951 Ave. Ponce de León
San Juan, P.R. 00907-3373*

1. **Solicitud de admisión** - Este documento está disponible en nuestra página: <https://cmpr.edu/admisiones/solicitud/>. Es importante que se incluya alguna dirección de correo electrónico. La solicitud conlleva el pago de una cuota de \$125 US. El pago puede ser hecho con tarjeta de crédito o mediante transferencia electrónica. Las instrucciones para realizar pagos se encuentran al final de este manual (pág. 22). Nota: Debe verificar con su institución bancaria si ellos u otra institución intermediaria le harán algún cargo adicional por el servicio de transferencia electrónica. De ser así, debe asegurarse de añadir a su pago la cantidad correspondiente para cubrir los gastos de la transacción. El Conservatorio de Música de Puerto Rico solamente acreditará a su cuenta la cantidad recibida. Se cobrarán \$25.00 adicionales en caso de que solicite fuera de la fecha de admisión establecida.
2. **Grabación con repertorio de audición.** Candidatos que soliciten admisión para las especialidades en Educación, Composición, Ejecución de Instrumentos o Canto, tanto al nivel sub-graduado como graduado, podrán presentar su audición con el repertorio requerido, mediante grabación, enviando un enlace bajo la plataforma digital YouTube, Google drive o plataformas similares y accesibles. Esta grabación debe realizarse con una con una resolución de vídeo no mayor de 720p (standard HD) y deberá enviarse al correo electrónico: admisiones@cmpr.edu, dos o tres días antes de la fecha de audición.
3. **Transcripción de créditos** - Copia oficial de la transcripción de créditos de la escuela secundaria o universidad, validada (apostillada) por el Ministerio de Educación de su país **certificando la equivalencia del grado obtenido y evidenciando un promedio general de 2.00 puntos o más en una escala de 4.00 puntos para los Bachilleratos en Composición y Ejecución.** La concentración en Educación Musical tanto a nivel subgraduado como graduado, así como la Maestría en Música en Ejecución requieren un promedio de 3.00 para su ingreso. El Diploma Graduado requiere un promedio de 2.50 para su ingreso. En caso de ser admitido, se solicitará al estudiante una certificación de grado en adición a la transcripción.
4. **Cumplir con los demás requisitos establecidos para el programa al que está solicitando admisión.** Estos pueden incluir ensayo, portafolio de composiciones, lista anotada de repertorio estudiado, cartas de recomendación, etc. Favor de referirse al Manual de Admisiones para asegurarse de cumplir con todos los requerimientos.

5. Una vez se reciba la grabación y todos los documentos requeridos, serán evaluados por el jurado y se le estará enviando una carta con la respuesta a su solicitud. No se ofrecerá información sobre los resultados por teléfono.

Nota: De ser admitidos, todos los estudiantes internacionales deben tomar los exámenes de ubicación correspondientes a su programa de estudios durante la semana anterior al inicio de clases en el mes de agosto (teoría y dictado para Bachillerato o teoría e historia para Maestría).

6. Cursos remediales y/o preparatorios

En caso de ser admitido, debe prestar atención al nivel asignado para el curso de instrumento, composición y/o solfeo. Los estudiantes que aprueben audición a los Bachilleratos en Música en Ejecución y Composición, según la facultad considere que necesiten fortalecer el nivel de destrezas requerido para su admisión, serán aceptados condicionadamente y ubicados en cursos remediales y/o preparatorios en estas ramas por uno o dos semestres, para que puedan promover a nivel de primer año.

Si como resultado del examen de teoría y dictado se determina que el estudiante no cuenta con las destrezas mínimas para ser ubicado al nivel de primer año será ubicado en el curso remedial de Solfeo Preparatorio para fortalecer sus deficiencias.

Todos los estudiantes que se ubiquen en cursos remediales y/o preparatorios, tendrán que aprobar los exámenes dentro de un período máximo de dos semestres y pasar al primer año de la carrera a la cual fue admitido condicionalmente. DESPUÉS DEL TIEMPO LÍMITE ESTABLECIDO, EL ESTUDIANTE QUE NO PUEDA INGRESAR AL BACHILLERATO A NIVEL DE PRIMER AÑO, SERÁ DADO DE BAJA DE LA INSTITUCIÓN. Los estudiantes podrán ser ubicados en nivel preparatorio y/o remedial una sola vez. Estudiantes que hayan sido dados de baja y deseen regresar a la institución deberán solicitar una readmisión para el próximo año académico, y en este caso deben ser admitidos a nivel de primer año tanto en su especialidad como en solfeo. Para los estudiantes internacionales esto representa que además deberán volver a iniciar todos los trámites para obtener la visa F-1.

INFORMACION GENERAL ACERCA DE LA VISA DE ESTUDIANTE

Los estudiantes internacionales que deseen estudiar en territorio americano deben solicitar la Visa de Estudiantes. El Conservatorio acepta estudiantes internacionales que hayan gestionado y obtenido el tipo de visa F-1. Esta visa es para estudiantes que han sido aceptados oficialmente a un programa académico **a tiempo completo** en los Estados Unidos. A continuación se detallan los pasos a seguir para obtener la visa F-1 en caso de ser admitido.



PASOS A SEGUIR UNA VEZ EL CANDIDATO INTERNACIONAL ES ADMITIDO AL CONSERVATORIO

1. Una vez reciba la carta oficial de admisión, deberá enviar al Conservatorio de Música de Puerto Rico los siguientes documentos:
 - a. Formulario de compromiso de asistencia y pago de \$125 US. De esta cantidad, \$75 US se acreditarán a la cuenta del estudiante. Las instrucciones para realizar pago se encuentran al final de este Manual.
 - b. **Solicitud de Formulario I-20** junto con los documentos necesarios:
 - i. Certificación Financiera completada por su auspiciador y declaración jurada de apoyo financiero notariada.
 - ii. Estados de cuenta bancarios originales de su auspiciador (cuenta de cheques o ahorros).
 - iii. Formulario de compromiso de asistencia con el pago correspondiente.
 - iv. Copia de pasaporte válido, visa valida, tarjeta I-94 (si aplica) y formularios I-20 previos.

Más adelante en este manual se incluye información detallada acerca de la certificación financiera y las obligaciones del auspiciador, así como, las instrucciones para solicitar el Formulario I-20 y los documentos relacionados. El formulario I-20 es uno de los documentos que deberá presentar para solicitar su visa de entrada a los Estados Unidos.
 - c. Transcripción de créditos final validada (apostillada) en el Ministerio de Educación y Oficina de Relaciones Exteriores de su país o su equivalente diplomático **evidenciando equivalencia del grado obtenido y promedio general en la escala del 0 al 4**. Candidatos que hayan enviado copias de la transcripción con su solicitud deben incluir el documento original.
 - d. Copia del diploma de escuela secundaria o universidad. Esta copia deberá ser validada (apostillada) por el Ministerio de Educación y Oficina de Relaciones Exteriores de su país o su equivalente diplomático.
 - e. Certificación de grado – estudiantes con estudios universitarios deberán enviar una evaluación de credenciales realizada por una agencia especializada que pueda convertir su historial académico en la escala del 0 al 4.

- f. Estudiantes provenientes de escuela secundaria deberán solicitar certificación de grado en la Unidad de Estudios de Equivalencia del Departamento de Educación de Puerto Rico. Estos procesos conllevan un costo que deberá sufragar el estudiante. **Adjunto con este Manual, dos (2) documentos requeridos por el Departamento de Educación de Puerto Rico, para estudiantes provenientes de otros países.**
 - g. En aquellos casos en que el idioma de los expedientes académicos no sea el inglés o español, el candidato deberá someter una traducción debidamente certificada por la institución de procedencia. Todo expediente académico deberá ser apostillado por el Ministerio de Educación de su país por el Consulado Americano. Además, deberán enviar información oficial sobre el sistema de calificaciones utilizado en la evaluación del aprovechamiento académico y evidencia de los títulos y diplomas recibidos.
- Al recibir todos los documentos antes mencionados, el Conservatorio de Música le enviará a vuelta de correo el Formulario I-20. Este documento sirve como verificación de que se espera que el estudiante se matricule a tiempo completo en el Conservatorio de Música de Puerto Rico. En caso de que el Conservatorio tenga que hacer más de un envío por correo, se añadirá el costo a la cuenta del estudiante (segundo envío en adelante).
 - Si es la primera vez que solicita visa, el candidato será responsable de registrarse en el sistema de rastreo de todos los estudiantes y visitantes (SEVIS) y pagar el cargo correspondiente. Este dinero debe pagarse al Departamento de Seguridad Nacional (I 901 Student / Exchange Visitor Processing Fee), ya sea por correo postal o en línea. Para información adicional sobre cómo hacer el pago de este cargo o para saber si usted está exento, visite la página de Internet de SEVIS www.fmjfee.com.
 - Para obtener su visa usted debe visitar la Embajada o el Consulado de EE.UU. más cercano en su país con los siguientes documentos:
 1. Pasaporte
 2. Formulario I-20
 3. Su recibo de pago cargo SEVIS
 4. Prueba de ayuda financiera (Ej. Certificación financiera, declaración jurada, estado de cuenta, etc.).

Si todo está en orden, el oficial de inmigración le otorgará su visa y le pondrá su pasaporte. Una vez haya recibido su visa, usted está legalmente autorizado para entrar a los Estados Unidos como estudiante.

- Los estudiantes internacionales deben hacer los arreglos para que a su llegada a Puerto Rico puedan tener un hospedaje o lugar donde vivir, en lo que se ubican permanentemente. El Conservatorio de Música no cuenta con residencias para los estudiantes. Tampoco ofrece ni supervisa servicios de hospedaje. La Oficina de Consejería Estudiantil prepara un listado con información de hoteles y casas de huéspedes que pueden ser utilizados por los estudiantes en lo que localizan un hospedaje dónde vivir. Es responsabilidad del estudiante realizar las gestiones con estos hoteles o casas de huéspedes. Para más información en cuanto a este asunto pueden comunicarse a la dirección de correo electrónico ibhajan@cmpr.pr.gov.

- Todo estudiante internacional debe llegar a los Estados Unidos en un periodo no mayor de 30 días antes de la fecha de inicio de su programa de estudios. **NO SE PERMITIRÁ EL INGRESO DE ESTUDIANTES DESPUÉS LA FECHA DE INICIO DE CLASES.**

CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN FINANCIERA

Una vez el estudiante sea admitido, procurará obtener un auspiciador que se haga responsable de los gastos relacionados a sus estudios. El mismo deberá completar la Certificación y Declaración Financiera. Esta Certificación, junto a los documentos requeridos, deberán ser enviados a la Oficina de Admisiones. Si la Certificación y los documentos cumplen con los requisitos de auspicio se emitirá el formulario de inmigración I-20 y se le enviará al estudiante. La Certificación y Declaración Financiera aparece en las páginas finales de este manual.

¿CUÁL ES LA OBLIGACIÓN DE UN AUSPICIADOR (SPONSOR)?

Debido a que los estudiantes internacionales **no pueden trabajar para ganar dinero y pagar su educación y gastos personales**, deberán hacer los arreglos para tener un auspiciador (*sponsor*) que tenga el dinero disponible para sus gastos. El auspiciador tiene la obligación de mantener económicamente al estudiante mientras estudia en los Estados Unidos. Para ello, se solicitará que firme un documento donde el auspiciador se compromete a pagar los estudios del estudiante.

El auspiciador o “sponsor” debe proveer evidencia de sus ingresos sometiendo los siguientes documentos:

1. Certificación y Declaración Financiera (documento notariado), acompañada de uno de los siguientes documentos, según apliquen:
 - a. Si se trata de un auspiciador en Estados Unidos:
 - i. Carta de la empresa o institución donde trabaja, indicando su salario anual.
 - ii. Copia de la planilla de contribución sobre ingresos.
 - iii. Comprobante de sueldo anual.
 - b. Si se trata de un auspiciador en su país de origen:
 - i. Carta de garantía y estado bancario en papel timbrado oficial de una institución bancaria o financiera, indicando la cantidad de dinero disponible en la cuenta. La cantidad mínima de dinero que debe tener el auspiciador es **el total indicado en el Estimado de Gastos Anuales de Estudios incluido en las siguientes páginas de este manual**. El nombre del auspiciador debe ser el mismo que aparezca en el estado de cuenta bancario.
 - ii. Si el estudiante internacional tiene una promesa de que alguna institución en su país pagará sus estudios, deberá entregar una carta de la organización donde indique el compromiso de pagar la totalidad de sus estudios de acuerdo a la cantidad **indicada en el Estimado de Gastos Anuales de Estudios**.
 - c. Si el estudiante va a sufragar sus propios gastos:

- i. Estado bancario original indicando que tiene en una cuenta a su nombre, el dinero suficiente para sufragar los costos de sus estudios hasta que complete su grado universitario. La cantidad mínima de dinero que debe tener disponible es **el total indicado en el Estimado de Gastos Anuales de Estudios**.

Importante: El estudiante debe contar con una cuenta bancaria, dinero o tarjetas de crédito para que pueda sufragar los gastos que conlleva el ubicarse fuera de su país, al igual que los costos de matrícula.

PASOS A SEGUIR A SU LLEGADA A PUERTO RICO

1. Todo estudiante menor de 21 años deberá presentar su certificado de inmunización o registro oficial con la información de todas las vacunas recibidas en su país de origen, en el Centro de Salud Pública más cercano al área donde resida en Puerto Rico para validarlo según la Ley 25 del Departamento de Salud de Puerto Rico. De faltarle alguna vacuna, o no tener este certificado de inmunización deberá ser sometido a un examen físico para obtener las vacunas requeridas. Estos exámenes conllevan un costo que deberá sufragar el estudiante. Una vez realice este proceso, recibirá el certificado de vacunas (**formulario color verde P-VAC-3**), que deberá entregar en la Oficina de Admisiones antes de que pueda ser matriculado. No se permitirán certificados expirados. Al final de este manual hay un directorio en el que se encuentran lugares sugerido cerca del Conservatorio, para realizar este trámite. Favor mirar: **Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT)**.
2. Si el estudiante proviene de escuela superior (secundaria):
 - *Solicitar certificación de grado en la Unidad de Estudios de Equivalencia del Departamento de Educación de Puerto Rico. Esta oficina está localizada en **Ave. Teniente. César González, esq. Calle Juan Calaf, Urb. Industrial Tres Monjitas, Hato Rey, P.R. 00917** Teléfono: (787) 759-2000. Contacto: ueeh@de.pr.gov (787)773-3419*

Deberá llevar la transcripción de créditos, copia de su diploma y del pasaporte. Estos procesos conllevan un costo que deberá sufragar el estudiante. La certificación deberá ser entregada en la Oficina de Admisiones.
 - **Adjunto con este Manual, dos (2) documentos requeridos por el Departamento de Educación de Puerto Rico, para estudiantes provenientes de otros países.**

Si la institución más reciente de procedencia es Universidad:
 - *Tal y como se indicara en la parte de **Procesos de Admisión**, deberá solicitar su certificación de grado con sus notas académicas y solicitar la convergencia y/o equivalencia de las mismas en la escala del 0 al 4. Para ello, hay unas agencias especializadas en los Estados Unidos, que trabajan con credenciales y convergencias de estudiantes internacionales.*
3. Reportarse con la Oficial Principal Designada de la institución, la Registradora, Sra. Waleska Martínez en o antes del primer día de clases con los siguientes documentos: pasaporte, forma I-94 y dirección residencial en Puerto Rico.
4. Dirigirse a la Oficina de Consejería del Conservatorio de Música de Puerto Rico, donde la Consejera Estudiantil les atenderá y le ayudará, de ser necesario, en todas aquellas situaciones o preocupaciones que pueda tener, sean personales o académicas.

5. Asistir a la orientación de estudiantes de nuevo ingreso y exámenes de ubicación que le apliquen en las fechas correspondientes.

TÉRMINOS QUE DEBE CONOCER RELACIONADOS A UNA VISA DE ESTUDIANTE

Todo estudiante internacional debe familiarizarse con los términos más comunes que utiliza el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos. Los términos más comunes son los siguientes:

1. SEVIS = SEVIS Student Exchange Visitors Information System

Sistema de Información para Estudiantes Internacionales – es el sistema electrónico que mantiene la información de todas las personas que solicitan una visa de estudiante para completar sus estudios en territorio americano. Es responsabilidad del estudiante mantener informado al Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos sobre cualquier cambio en su estatus. Comenzando el 1 de septiembre de 2004 los estudiantes internacionales pagarán una cuota para cubrir los costos operacionales de SEVIS. Este dinero debe pagarse al Departamento de Seguridad Nacional (I 901 Student / Exchange Visitor Processing Fee), ya sea por correo o Internet). Pueden obtener más información en la página de Internet de SEVIS: www.fmjfee.com.

2. DSO = Designated School Official (Oficial Institucional Designado)

Oficial Institucional Designado – es el encargado de ofrecer al Departamento de Seguridad Nacional mediante el SEVIS, cualquier información que usted provea sobre su estatus de estudiante internacional. Además, está encargado de informar al Departamento de Seguridad Nacional cualquier cambio sobre el incumplimiento o violaciones a alguna regla federal, estatal o institucional.

3. F1 = Visa para estudiantes internacionales

4. F2 = Es la visa para dependientes de estudiantes internacionales

DENEGACIÓN DE VISA

La mayoría de nuestros estudiantes no tienen dificultad alguna en obtener su visa. Sin embargo, hay ocasiones en que aunque el estudiante tenga toda la documentación, la visa es denegada. La razón más común para la denegación de visa es que el oficial de inmigración no esté convencido de que el estudiante planifica regresar a su país natal. **En ese sentido es preciso recordar que la visa estudiantil no es un paso para obtener residencia permanente en los EE.UU.** La mejor forma de probar que usted planifica regresar a su país es demostrando que tiene fuertes lazos familiares. Si usted experimenta alguna dificultad, debe solicitar por escrito las razones de la denegación y luego contactar al Oficial Institucional Designado inmediatamente.

ENTRADA A LOS ESTADOS UNIDOS

En el momento que se disponga a trasladarse a los Estados Unidos, deberá pasar por el área inmigración donde su pasaporte, visa y otros documentos serán oficialmente revisados. Deberá tener los siguientes documentos a mano:

1. Pasaporte
2. Visa
3. Formulario I-20
4. Evidencia de recursos financieros

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES EXTRANJEROS

Como resultado del “USA Patriot Act” decretado por el Congreso en octubre de 2001 todo estudiante internacional deberá proveer información actualizada y exacta al U.S Citizenship and Immigration Service (USCIS).

El estudiante deberá reportarse a la Principal Oficial Designada de la institución, en este caso, la Registradora, (DSO por sus siglas en inglés) al comienzo de cada semestre y presentar una copia de los siguientes documentos:

1. Formulario I-20 válido
2. Copia del pasaporte
3. Formulario de Entrada / Salida I-94
4. Dirección local (EE.UU.)
5. Dirección de su país (extranjero)

Además, usted es responsable de actualizar a la Registradora (DSO) cuando haya un cambio en cualquiera de los documentos arriba mencionados o cuando usted haga el cambio a su programa académico. No hacer notificación de estos cambios, puede traer serias consecuencias para su elegibilidad para permanecer en los EE.UU.

El estudiante deberá además tener al día los siguientes documentos:

1. **Pasaporte:** el pasaporte, emitido por el gobierno de su país, le permite salir y regresar al mismo. Su pasaporte debe ser válido, cómo mínimo por los próximos 6 meses. Si es necesario renovarlo, deberá ir al consulado de su país para hacerlo 6 meses antes de que expire. Usted podrá realizar este proceso en los EE.UU. enviando por correo su pasaporte a la embajada de su país.
2. **F-1 sello para validar su visa (estudiante):** este sello de validación permite al estudiante viajar a los EE.UU. La fecha estampada en su visa indica el último día en que puede entrar a los EE.UU. Si la visa expira mientras está estudiando en los EE.UU., no tiene que conseguir el sello de validación nuevamente hasta que se vaya a ir de los EE.UU., Sin embargo, debe tenerla renovada antes de volver a entrar a territorio americano. Solamente se puede obtener una visa fuera de los EE.UU. en una oficina de la Embajada o Consulado norteamericano. Para cualificar para la visa F-1 debe tener su formulario I-20 actualizado por el Conservatorio.
3. El formulario I-94 (record de admisión a los Estados Unidos). El mismo se puede imprimir en la página: <https://i94.cbp.dhs.gov/I94/#/home>.

REQUISITOS PARA MANTENER EL STATUS F-1

Todo estudiante internacional tiene la responsabilidad durante sus años de estudios de mantener su status F-1, por lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Mantener una carga mínima de doce créditos en su programa de clases a nivel subgraduado, seis créditos a nivel de Maestría o nueve créditos a nivel de Diploma Graduado.
2. Matrícula de tesis se acepta como carga académica completa para estudiantes de Maestría en Música en Educación Musical.
3. Presentarse y reportarse a la Principal Oficial Designada de la institución (DSO por sus siglas en inglés), la Registradora, al comienzo de cada semestre para que ser registrado como estudiante activo a tiempo completo en SEVIS.
4. Tener un pasaporte, visa y Formulario I-20 válidos.
5. Asistir y aprobar las clases matriculadas.
6. Lograr progreso académico satisfactorio todos los semestres (de acuerdo a la política institucional). En caso de tener alguna dificultad de carácter académico debe comunicarse con el DSO.
7. Actualizar su información personal en caso de cambio durante el semestre (incluyendo dependientes)
 - a. Dirección residencial en Puerto Rico
 - b. Dirección en su país de origen
 - c. Dirección de su correo electrónico y número telefónico
8. Mantenerse en comunicación constante con el DSO.
9. Informar cambios de concentración y nivel de estudio.
10. Informar y obtener la firma del DSO en el Formulario I-20 para poder hacer viajes fuera de Puerto Rico.
11. Observar las fechas límites de solicitudes de extensiones, transferencia a otra institución universitaria, firmas de viajes y otros procesos.
12. Adherirse a las reglamentaciones relacionadas con la búsqueda de empleo.
13. Completar su programa de estudios en o antes de la fecha indicada en su formulario I-20. Si entiende que no va a poder completar el programa en la fecha establecida debe comunicarse con su DSO.
14. Partir de territorio estadounidense en las fechas límites designadas.

VIOLACIONES AL ESTATUS F 1

A continuación, se listan algunas acciones que constituyen violaciones a su estatus como estudiante internacional F1.

1. No presentarse a la universidad seleccionada.
2. No matricularse en el semestre de inicio.
3. No asistir a los cursos matriculados.
4. No iniciar o completar los procesos de transferencia a otra institución universitaria durante el tiempo indicado.
5. No solicitar en el tiempo límite cambios de estatus requeridos.

6. No solicitar extensiones de programas antes de las fechas límites.
7. No informar cambios de dirección (10 días)
8. No salir de territorio estadounidense en el tiempo indicado. Permanecer en territorio estadounidense luego de terminar o interrumpir sus estudios.
- 9. Estar trabajando sin autorización.**
10. Inactivarse como estudiante.

EXCEPCIONES AL COMPROMISO DE ESTUDIO

Todo estudiante deberá mantener un programa de clases a tiempo completo cada semestre, según indicado anteriormente. No obstante, existen excepciones bajo las cuales se puede autorizar al estudiante a matricular una carga académica reducida, tales como:

1. Dificultades académicas:
 - a. Dificultades con el idioma inglés
 - b. Poca familiaridad con las estrategias de enseñanza de los Estados Unidos.
 - c. Ubicación no apropiada en niveles de cursos matriculados.

La autorización para una carga académica reducida por dificultades académicas está limitada a un semestre. La carga reducida debe consistir de al menos seis créditos. Para mantener su status, el estudiante debe matricular una carga académica a tiempo completo el próximo semestre.

2. Condición médica evidenciada por certificaciones médicas y/o hospitalización. La reducción de carga por razones médicas puede ser autorizado hasta un máximo de doce meses (dos semestres).
3. Cuando el estudiante esté en su último año y sólo necesita tener una carga menor a los doce créditos. En este caso el estudiante puede tomar solamente los cursos que necesita para completar su grado.

EMPLEO Y ENTRENAMIENTO PRÁCTICO

Los estudiantes internacionales son admitidos a los Estados Unidos con fines de estudio. Para obtener su status F-1, el estudiante debe demostrar que tiene la capacidad de costear todos sus gastos. Solamente podrían trabajar en los Estados Unidos bajo ciertas circunstancias siempre y cuando obtengan las autorizaciones correspondientes. No cumplir con las regulaciones relacionadas a empleo constituye una violación del status F-1.

Tipos de empleo:

1. Empleo en el campus del Conservatorio de Música de Puerto Rico.
Este trabajo debe ser realizado en la institución, o en una localidad afiliada educativamente, mientras se trate de un trabajo que proporcione servicio directo a los estudiantes. A los estudiantes internacionales les es permitido trabajar en ciertas posiciones dentro de la institución por un máximo de 20 horas semanales durante el semestre y 40 horas semanales por hora durante el tiempo no lectivo de receso académico. No se requiere autorización especial para trabajar en el Conservatorio. Sin embargo, tendrán que pagar los impuestos del estado y federales por cualquier dinero

que ganen. El Conservatorio publicará internamente las ofertas de empleo disponibles a estudiantes. **El Conservatorio no puede garantizar a ningún estudiante la posibilidad de obtener un empleo en la institución.**

Las condiciones de empleo en el Conservatorio de Música de Puerto Rico son las siguientes:

- a. Los servicios contratados deben estar directamente relacionados con su programa de estudios.
- b. Son elegibles estudiantes a tiempo completo.
- c. Pueden trabajar sólo veinte (20) horas semanales.
- d. Podrán trabajar cuarenta (40) horas durante las vacaciones o recesos.

Aspectos a tener en cuenta para autorizar trabajo en campus:

- a. Tipo y localización del empleo
- b. El empleo no puede desplazar a un ciudadano de Estados Unidos o residente permanente.

Luego de analizar la petición de trabajo en el campus, el DSO es quien autoriza al estudiante, en cumplimiento con las leyes del Departamento de Inmigración. El DSO le entregará al estudiante el “*On Campus Employment Authorization Form*”. El estudiante presentará este formulario en la Oficina o Departamento donde será contratado, y en la Administración del Seguro Social junto con una carta del empleador para obtener un número temporero de seguro social.

2. Empleo fuera del campus

Está prohibido para los estudiantes internacionales trabajar fuera del campus. Los estudiantes con visa F-1 pueden solicitar una autorización especial para trabajar fuera del campus solamente si pueden demostrar que han sufrido una situación nueva y/o inesperada que le haya provocado una dificultad económica severa. Estas circunstancias pueden incluir:

- a. Pérdida de ayuda financiera que no sea responsabilidad del estudiante. Cambios inesperados en la situación financiera de su auspiciador.
- b. Pérdida de empleo en campus que no sea responsabilidad del estudiante.
- c. Aumento significativo en los costos de estudio.
- d. Reducción sustancial en el valor de la moneda de su país.
- e. Gastos médicos significativos e inesperados.

Para cualificar para trabajar fuera del Conservatorio, el estudiante deberá mantener un excelente aprovechamiento académico y mantener su estatus F-1 por un mínimo de un año académico previo. Para obtener autorización de empleo fuera del campus, el estudiante deberá someter una solicitud a USCIS (forma I-765) y realizar el pago correspondiente. La autorización para trabajar es automáticamente terminada cuando el estudiante no mantiene el aprovechamiento académico

3. Entrenamiento Práctico Curricular (Curricular Practical Training / CPT) – Término que se utiliza cuando el estudiante tiene que hacer algún tipo de internado o un adiestramiento práctico requerido como parte integral del currículo de su programa de estudios. Este entrenamiento permite a los estudiantes internacionales trabajar fuera de la institución

como parte de sus estudios. Para solicitar Entrenamiento Práctico Curricular el estudiante debe haber estado matriculado en su programa de estudios por lo menos un año. El Director o Coordinador de Departamento y el Decano de Asuntos Académicos y Estudiantiles se reservan el derecho a denegar la autorización para el Entrenamiento Práctico Curricular basado en la naturaleza del trabajo asignado.

4. Entrenamiento Práctico Opcional (Optional Practical Training / OPT) – Es otra alternativa de adiestramiento práctico disponible para los estudiantes internacionales mientras están matriculados o una vez hayan terminado su programa de estudios. El Entrenamiento Práctico Opcional permite a los estudiantes internacionales trabajar en los Estados Unidos para que puedan obtener experiencia en su campo de estudio en el Conservatorio. El mismo debe estar directamente relacionado a su programa de estudios. Se diferencia del Entrenamiento Práctico Curricular en que no es parte integral del currículo del estudiante y en que debe ser autorizado por el Departamento de Seguridad Nacional (Homeland Security). Para ser elegible el estudiante debe haber estado matriculado en su programa de estudios por lo menos un año, y puede participar del entrenamiento hasta un máximo de 12 meses por cada grado. Para obtener autorización para participar del Entrenamiento Práctico Opcional el estudiante deberá someter una solicitud a USCIS (forma I-765) y realizar el pago correspondiente.

PLAN DE SALUD

El Conservatorio de Música de Puerto Rico requiere que todos los estudiantes estén acogidos al Plan de Salud que ofrece la institución. El costo aproximado de este plan de salud es de \$1,280.00 anual. Si el estudiante no desea acogerse al seguro de salud de la institución, deberá presentar evidencia de tener un plan médico privado (que pueda usar en Puerto Rico) vigente, y deberá presentar evidencia de la cubierta el día de la matrícula.

LICENCIAS DE CONDUCIR, CUENTAS BANCARIAS, TELÉFONOS Y HOSPEDAJES

Para tramitar licencias de conducir, cuentas bancarias y hospedajes, se requiere a los estudiantes internacionales llevar a las instituciones correspondiente una certificación de estudios del Conservatorio que demuestre que es un estudiante regular de la institución. Esta certificación se obtiene en la Oficina de Registraduría.

A continuación se incluye un directorio con la información de contacto de las diferentes oficinas o entidades para realizar estos trámites.

DIRECTORIO

Centro de Salud-CDT Centro de Diagnostico y Tratamiento Hoare (Centro Salud – Dr. Gualberto Rabell (Sector Hoare) [\(787\) 480-3700](tel:7874803700) 900 Calle Cerra, San Juan, 00907, Puerto Rico

Licencia de Conducir:
<https://dtop.pr.gov/>

Departamento de Educación: Escribir y/o enviar documentos de acuerdo a las instrucciones a:
ueeh@de.pr.gov

La Unidad de equivalencia del Departamento de Educación se encuentra ubicada en: **Ave. Teniente. César González, esq. Calle Juan Calaf, Urb. Industrial Tres Monjitas, Hato Rey, P.R. 00917**

Seguro Social: <https://www.ssa.gov/espanol/>

Banco - <https://www.popular.com/>

Correo - <https://www.postalocations.com/pr/san-juan/santurce>

Compras necesarias:

Walmart Supercenter en Santurce

Teléfonos: 787.641.5600

Dirección Física:

Stop 18, Fernandez Junco Ave Intersection with Roberto H. Todd Ave. • San Juan, PR 00909

Horarios Tienda:

5AM-11PM

Farmacia: 8AM-7PM Lunes a Sábado, 10AM-6PM Domingo y 7AM-8AM Seniors Martes

<http://www.plazalasamericas.com/>

<https://www.walgreens.com/locator/walgreens-700+ave+roberto+h+todd-san+juan-pr-00907/id=12599>

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR FORMULARIO I-20

CONSERVATORIO DE MÚSICA DE PUERTO RICO

El Formulario de Elegibilidad I-20 es un documento emitido por el Conservatorio de Música de Puerto Rico donde se certifica que el estudiante en cuestión reúne los criterios académicos y financieros para estudiar en la institución. Dado que el *United States Citizenship and Immigration Services* (USCIS) ha concedido al Conservatorio de Música de Puerto Rico permiso para emitir el Formulario I-20, los candidatos internacionales deben proveer a la institución los documentos financieros necesarios cumpliendo con los requisitos federales para obtener este privilegio.

Solamente se aceptarán documentos financieros originales para solicitar el Formulario I-20. Estos documentos serán devueltos al candidato para que pueda presentarlos al solicitar su Visa. El proceso de solicitar el Formulario I-20 y la Visa de Estudiante puede tomar varias semanas, por lo que es necesario que la solicitud del Formulario I-20 sea recibida en el Conservatorio de Música de Puerto Rico lo antes posible. Podrán aplicar cargos adicionales por gastos de envío a solicitudes recibidas después de la fecha designada para que los documentos lleguen al Conservatorio de Música.

Una vez el estudiante reciba el Formulario I-20 de parte del Conservatorio de Música de Puerto Rico, será elegible para solicitar la Visa de Estudiante F-1 en la Embajada o Consulado de Estados Unidos en su país de origen.

En caso de necesitar información adicional relacionada a este proceso puede comunicarse con la Registradora y Principal Oficial Designada, Sra. Waleska Martínez a la dirección: wmartinez@cmpr.pr.gov o con la Directora de Admisiones, Sra. Ana Marta Arraiza, dirección: aarraiza2@cmpr.pr.gov También puede llamar al número 787-751-0160 ext. 229 ó 275.

LISTA DE COTEJO DE DOCUMENTOS A SER ENVIADOS JUNTO CON LA SOLICITUD DE FORMULARIO I-20:

- Solicitud de Formulario I-20 completada en todas sus partes
- Certificación Financiera completada y notarizada
- Estados de cuenta bancarios originales (cuenta de cheques o ahorros)
- Formulario de Compromiso de Asistencia con el pago correspondiente
- Copia de pasaporte válido, visa (si aplica), tarjeta I-94 (si aplica) y formularios I-20 previos.

La solicitud del Formulario I-20 y los demás documentos requeridos deben ser enviados a la siguiente dirección:

**Conservatorio de Música de Puerto Rico
Oficina de Admisiones
951 Ave. Ponce de León**

PRESUPUESTO ANUAL* ESTIMADO PARA EL AÑO 2021-2022
NIVEL SUB-GRADUADO

CONSERVATORIO DE MÚSICA DE PUERTO RICO

De acuerdo a las leyes de inmigración de Estados Unidos [8 C.F.R. § 214.3 (k) (2); § 214.4 (a) (1) (ix)], el Conservatorio de Música de Puerto Rico debe obtener documentación fiable que demuestre que el candidato cuenta con los recursos financieros suficientes para costear sus gastos de matrícula y manutención. El estudiante debe presentar documentos que evidencien que existen los fondos para, al menos, el primer año de estudios y que los fondos para los años siguientes estarán disponibles por parte de las mismas fuentes, u otras igualmente fiables. Este será el criterio a utilizar para determinar la capacidad financiera de un estudiante.

Las siguientes cantidades reflejan el costo estimado de la matrícula, cuotas, gastos de manutención, seguro médico y otros gastos para el año académico 2020-2021:

<u>Gastos de matrícula a nivel subgraduado:</u>			
Costos de enseñanza (12 créditos x 2 semestres + 2 seminarios)	=	3,250.00	
Cuotas			
Derecho de registro (\$70.00 x 2 semestres)	=	140.00	
Mantenimiento facilidades (\$150.00 x 2 semestres)	=	300.00	
Tecnología (\$150.00 x 2 semestres)	=	300.00	
Mantenimiento de instrumentos (\$55.00 x 2 semestres)	=	<u>110.00</u>	
Total de costo enseñanza y cuotas	=	\$4,100.00	\$4,100.00
<u>Otros gastos:</u>			
Libros		\$900.00	
Materiales		900.00	
Transportación		1,500.00	
Misceláneos y gastos personales		<u>1,250.00</u>	
Total de otros gastos		4,550.00	\$4,550.00
Hospedaje (\$500.00 x 12)		6,000.00	\$6,000.00
Comidas		4,000.00	\$4,760.00
Cuido de dependiente (CRA)			
Gastos por equipo para impedidos (CRA)			
Cuotas de Préstamos Estudiantiles			
Gastos de Seguro de Salud		1,279.74	<u>\$1,279.74</u>
Total Gastos (A)	=		<u>US \$20,689.74</u>

* Este presupuesto puede estar sujeto a cambios. Estimado basado en carga de **14 créditos** por semestre. Mantener una carga académica menor a la establecida en el mapa curricular puede causar que el tiempo requerido para completar estudios a nivel de Bachillerato se extienda más de 4 años.

PRESUPUESTO ANUAL* ESTIMADO PARA EL AÑO 2021-2022

	Diploma graduados	Maestría Educación Musical	Maestría Ejecución
Costos de Enseñanza	\$3,600.00	\$2,400.00	\$2,400.00
Seminarios	400.00	400.00	400.00
Pianista (si aplica)	450.00	n/a	450.00
Cuotas	860.00	860.00	860.00
Libros y materiales	2,100.00	2,100.00	2,100.00
Transportación	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Misc. y gastos personales	1,250.00	1,250.00	1,250.00
Hospedaje (12 meses x \$500)	6,000.00	6,000.00	6,000.00
Comidas	4,760.00	4,760.00	4,760.00
Cuota de Seguro de salud N/A si tiene plan privado	1,279.74	1,279.74	1,279.74
Total de gastos estimados	\$22,199.74us	\$20,549.74us	\$20,999.74us

NIVEL GRADUADO

CONSERVATORIO DE MÚSICA DE PUERTO RICO

* Este presupuesto puede estar sujeto a cambios. Estimado para Diploma Graduado basada en carga requerida de 9 créditos por semestre. Estimado para Maestrías basado en carga mínima para estudiantes a tiempo completo de 6 créditos por semestre.

SOLICITUD DE FORMULARIO I-20

CONSERVATORIO DE MÚSICA DE PUERTO RICO

Apellidos: _____ **Nombre:** _____ **Inicial:** _____
(Escriba su nombre EXACTAMENTE como aparece en su pasaporte)

País de Nacimiento: _____ **Ciudadanía:** _____

Fecha de Nacimiento (mes/día/año): _____ **Género:** Masculino _____ Femenino _____

Correo electrónico: _____ **Teléfono:** _____

Dirección Postal a donde se enviará el Formulario I-20:

Fax: _____

Dirección Física:
(si es diferente a la dirección postal)

Calle

Calle

Ciudad

Ciudad

Provincia/ Código Postal

Provincia/ Código Postal

PAÍS

PAÍS

¿Cuándo fue notificado de su admisión al Conservatorio de Música de Puerto Rico? _____
Fecha

Grado a obtener:
 _____ Bachillerato en Música _____ Diploma Graduado _____ Maestría en Música

Instrumento: _____ **(Marque uno)** CLÁSICO JAZZ

¿Se encuentra actualmente en los Estados Unidos? SI _____ NO _____

Si respondió afirmativamente a la pregunta anterior, ¿cuál es su estatus migratorio? F-1 ____ Otro _____
(Debe incluir copia de formulario I-20, tarjeta I-94 o visa indicando su estatus en los Estados Unidos)

Estado Civil: Soltero ____ Casado ____
 Si está casado, le acompañarán dependientes a los Estados Unidos?
 SI ____ NO ____

Por favor incluya la información de los dependientes que permanecerán con usted en los Estados Unidos*:

Apellidos, Nombre	Dirección en su país	Fecha de nacimiento (mes/día/año)	Ciudadanía	Parentesco

*Debe acompañar esta certificación con los documentos que demuestren sostén financiero para sus dependientes (\$6,000 para su esposa y \$4,000 para cada hijo).

SOLICITUD DE FORMULARIO I-20

CONSERVATORIO DE MÚSICA DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN FINANCIERA

Fuente de Apoyo Financiero	Cantidad
1. AHORROS PERSONALES Incluir estado de cuenta bancario original que muestre fondos suficientes en una cuenta de cheques o ahorros. Los fondos de carácter personal serán divididos por el número de años del programa de estudio. De esta forma se determinará la cantidad de los fondos personales que el estudiante puede contribuir a sus estudios cada año.	\$ _____ US
2. FONDOS DE FAMILIARES O AUSPICIADOR Cada auspiciador debe completar y certificar por un notario público la Declaración Jurada de Apoyo incluida en esta certificación. Junto con la Declaración debe incluir el estado bancario original que muestre fondos suficientes en una cuenta de cheques o ahorros.	\$ _____ US _____ Nombre del Auspiciador
4. OTRO Incluir documentos originales.	\$ _____ US
5. APOYO FINANCIERO TOTAL Cantidad mínima requerida \$ _____ US (de acuerdo al presupuesto estimado)	\$ _____ US

Estudiante:

Certifico que toda la información provista por mí en este formulario es completa y correcta. Entiendo que cualquier declaración falsa puede ser motivo para la denegación de mi solicitud al Conservatorio de Música de Puerto Rico.

Firma del Estudiante

Fecha

DECLARACIÓN JURADA DE APOYO FINANCIERO

CONSERVATORIO DE MÚSICA DE PUERTO RICO

Esta Declaración debe ser completada por cada auspiciador y certificada por un notario público.

Por la presente certifico que yo, _____,
Nombre del Auspiciador

soy capaz, estoy dispuesto y me comprometo a proveer para

_____ **la cantidad de \$_____ US**
Nombre del estudiante Cantidad en dólares US

anuales para cumplir con sus gastos durante cada año de estudios en el Conservatorio de Música de Puerto Rico. Incluyo un estado de cuenta bancario para demostrar que los recursos financieros prometidos están disponibles.

Firma del Auspiciador

Fecha

SELLO DEL NOTARIO PÚBLICO

FIRMA DEL NOTARIO PÚBLICO

FECHA

INSTRUCCIONES PARA PAGO DE CUOTAS

Los solicitantes internacionales podrán realizar el pago de las cuotas correspondientes al proceso de admisión mediante uno de los siguientes métodos:

1. Pago con Tarjeta de Crédito

El solicitante debe completar y enviar el formulario de autorización de cargos a la tarjeta de crédito adjunto.

2. Transferencia electrónica*

Información Requerida:

Institución Financiera: Banco Popular de Puerto Rico
Ave. Roosevelt
Esq. De Diego
San Juan, PR 00920

Dirección Postal: P O BOX 362708
San Juan, PR 00936

Número de Cuenta: 027115240

Número de Ruta ó
ABBA number: 021502011

***IMPORTANTE:**

Debe verificar con su institución bancaria si ellos u otra institución intermediaria le harán algún cargo adicional por el servicio transferencia electrónica. De ser así, debe asegurarse de añadir a su pago la cantidad correspondiente para cubrir los gastos de la transacción. En el caso de la cuota de confirmación de asistencia, el Conservatorio de Música de Puerto Rico solamente acreditará a su cuenta la cantidad **recibida**.

Cuota de Admisión: **\$150 US**

Cuota de Confirmación de Asistencia: **\$150 US**



El Conservatorio de Música de Puerto Rico es la única institución “*All Steinway School*” en Puerto Rico y América Latina equipada con pianos diseñados por la prestigiosa compañía **Steinway & Sons**, un distintivo de las principales instituciones musicales.



951 Ave. Ponce De León, San Juan PR 00907-3373
(787) 751-0160
cmpr.edu
admisiones@cmpr.edu